

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2022-MD-MDB-LP

Las Palmas, 13 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO

VISTO: El Informe N° 1319-2022-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 11 de octubre de 2022 y el Informe N° 059-2022-AGRDDC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 11 de setiembre de 2022, el cual solicitan la aprobación del **"Plan de Gestión de la Continuidad Operativa Ante Situaciones de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son entes del Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de la competencia, pero sujeto a la normatividad vigente"; y en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - SINAGERD la misma que se organiza como un Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres

Que, mediante Decreto Supremo N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, estableciendo en el Objetivo Especifico 5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado y en la Acción 5.2.1. Desarrollar instrumentos técnicos normativos para la gestión de la continuidad operativa.

Que, mediante Informe N° 059-2022-AGRDDC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 11 de octubre de 2022, el Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, que a su vez tiene el rol de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, hace llegar el **"Plan de Gestión de la Continuidad Operativa Ante Situaciones de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún"**, cuya elaboración fue en coordinación con los órganos y unidades orgánicas, en concordancia con la normatividad vigente, para su posterior aprobación a través del acto resolutorio correspondiente, solicita la aprobación del **"Plan de Gestión de la Continuidad Operativa Ante Situaciones de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún"**, mediante acto resolutorio, con la finalidad de contar con el Plan de Gestión de la Continuidad Operativa ante situaciones de emergencia desastres u otros incidentes, manteniendo de manera ininterrumpida los servicios críticos que brinda a la ciudadanía, a fin de llevar a cabo su misión institucional lo cual es corroborado con el Informe N° 1319-2022-SGIDUR-MD-MDB-LP de fecha 11 de octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural opina favorable la aprobación del **"Plan de Gestión de la Continuidad Operativa Ante Situaciones de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún"**, mediante acto resolutorio para implementar las actividades.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **"Plan de Gestión de la Continuidad Operativa Ante Situaciones de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún"**, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, a través del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DIST. MARI
DÁMASO BERAÚN LAS PAL

Ricardo Ordoñez Principi
ALCALDE



Municipalidad Distrital
MARIANO DAMASO BERAÚN

Emporio turístico...



**“PLAN DE GESTIÓN DE LA
CONTINUIDAD OPERATIVA ANTE
SITUACIONES DE EMERGENCIAS DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO DÁMASO BERAÚN”**

DISTRITO : MARIANO DÁMASO BERAÚN

PROVINCIA : LEONCIO PRADO

REGIÓN : HUÁNUCO

AÑO: 2022



INTRODUCCIÓN

Mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparar la atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión.

Con Decreto Supremo N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, estableciendo en el Objetivo Específico 5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado y en la Acción 5.2.1. Desarrollar instrumentos técnicos normativos para la gestión de la continuidad operativa.

Con Resolución Ministerial N°028-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, que en su Artículo 2 precisa que "Las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, implementan la Gestión de la Continuidad Operativa, adecuándola a su alcance y a la complejidad de sus operaciones y servicios".

De conformidad con los Lineamientos, mencionados precedentemente, la Gestión de la Continuidad Operativa debe incluir como mínimo los siguientes componentes:

- Análisis de Riesgos, de Procesos y de Recursos.
- Desarrollo e implementación de la gestión de la continuidad operativa.
- Pruebas y actualización de los planes de continuidad operativa.
- Integración de la gestión de la continuidad operativa a la cultura organizacional.

El Análisis de Riesgos, de Procesos y de Recursos comprende la evaluación de riesgos, el análisis de impacto, la determinación de las actividades críticas, la determinación de los recursos humanos, la determinación de los recursos informáticos e información críticos y la determinación de los recursos físicos críticos,

El desarrollo e implementación de la gestión de la continuidad operativa incluye los planes y acciones de respuesta ante los eventos inesperados, en función de su gravedad.

Las pruebas se realizan para determinar el nivel de preparación y actuación para afrontar un evento disruptivo y mejorar los planes de continuidad operativa que conlleven a su actualización permanente.

La integración de la gestión de la continuidad operativa a la cultura organizacional comprende la evaluación del grado de conocimiento sobre la gestión de la continuidad operativa, desarrollo y mejora de la cultura de continuidad, monitoreo permanente del nivel de entendimiento de la gestión de la continuidad operativa y la discusión colegiada permanente de la evolución de la misma.

En el marco del proceso de preparación descrito el artículo 29 del Reglamento de la Ley 29664, y de implementación del Sistema de Control Interno - SCI, la Municipalidad establece un conjunto de acciones para anticiparse y responder de manera efectiva ante un evento disruptivo



que implique un riesgo de interrupción en sus operaciones. Estas acciones constituyen la implementación de los componentes en la gestión de continuidad operativa en la Municipalidad.

Mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

A través de la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, se modifica los numerales 7.3.1, 7.4.1, 7.4.2 y 10., el Anexo N° 1, el Anexo N° 10 y el Anexo N° 11 de la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, y modificatoria.

Que, la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación – Año 2022, ha identificado como una deficiencia del Sistema de Control Interno – SCI, que la Entidad no cuenta con un Plan de continuidad o negocio que permita proseguir con la ejecución de sus productos ante situaciones de desastres.

En este contexto, a través del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, que a su vez tiene el rol de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, ha elaborado el presente Plan de Gestión de la Continuidad Operativa, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas, en concordancia con la normatividad vigente.



GLOSARIO DE TÉRMINOS



Amenaza: Fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF)



Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada. (Decreto Supremo N° 048-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre).



Evento: Hecho o incidente incierto, que afecta a un elemento del proceso y tiene el potencial de afectar a los resultados esperados. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF).

Evento Disruptivo: Ocurrencia o cambio que interrumpe las actividades planificadas, operaciones o funciones, ya sean anticipadas o no anticipadas. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF).



Gestión del Riesgo Operativo: Proceso efectuado por todos los órganos y unidades orgánicas, mediante el cual se identifican, valoran y tratan potenciales eventos, de riesgo operativo, tales como, fallas en los procesos, personas, sistemas y eventos externos, con la finalidad de coadyuvar en el grupo de los objetivos de la Entidad. (Fuente: Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Lima).



Gestión de la Continuidad Operativa: Es el proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la Nación, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF).

Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definido. (Fuente: Decreto Supremo N° 048-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre).

Incidente: situación que podría ser, o podría dar lugar a, una interrupción, pérdida, emergencia o crisis. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF).

Objetivo Mínimo de la Continuidad del Negocio (MBCO): Nivel mínimo de servicios y/o productos que es aceptable para que la organización logre sus objetivos de negocio durante una interrupción. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF).

Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definido. (Fuente: Decreto Supremo N° 048-2014-PCM,



Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre)



Plan de Continuidad Operativa (PCO): Documento que debe formar parte de las operaciones habituales del MEF, contiene la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que el MEF de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye los protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF).



Plan de Recuperación de Desastres (PRD): Conjunto de medidas para enfrentar adecuadamente a eventos de desastre o de interrupción de las operaciones de los sistemas informáticos esenciales del Ministerio de Economía y Finanzas. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF).



Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre).



Riesgo: Evento o condición de naturaleza incierta que, si se produce, tiene un efecto en el logro de uno o más de los objetivos estratégicos institucionales. (Fuente: PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MEF).



Evaluación de riesgos: Consiste en identificar y evaluar los riesgos que puede causar una interrupción de la actividad de la Entidad. (PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA).

Análisis de impacto: Consiste en determinar el impacto que tendría una interrupción de los procesos que soportan el cumplimiento de las misiones de la Entidad. De ser posible, se buscará establecer el período máximo tolerable de interrupción por cada uno de estos procesos, sin que ello constituya una condición indispensable para la implementación de las acciones destinadas a asegurar la continuidad operativa. (PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA).

Determinación de las actividades críticas: Consiste en determinar las actividades que no pueden interrumpirse, en tanto ello afectaría seriamente el cumplimiento de la misión Municipal; lo cual incluye la determinación de las que requieren de la ejecución de actividades en el lugar alterno acondicionado y aquellas que podrían desarrollarse desde los domicilios del personal. Incluye la identificación de los servicios y proveedores internos y externos críticos para su ejecución. (PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA).

Determinación de los recursos humanos: Consiste en determinar el número de Personas, entre el personal existente, que se necesita para la ejecución de las actividades críticas identificadas. Incluye la identificación de las personas necesarias para ejecutar dichas actividades, así como de aquellas que se constituirán en primero y segundo suplente como mínimo. (PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA).



1. DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD

Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

2. UBICACIÓN POLÍTICA/GEOGRÁFICA

El distrito de Mariano Dámaso Beraún se encuentra ubicado en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, fue creada con la Ley N° 11843 del 27 de mayo de 1952. La capital del distrito es la localidad de Las Palmas, ubicado a 17.2 km., de Tingo María. El distrito de Marino Dámaso Beraun, cuenta con 53 localidades; 3 centros poblados, 1 asentamiento humano y 49 caseríos, con una población 10048 habitantes. Cuenta con características climatológicas, geográficas y culturales diferenciales, cuenta con zonas de selva y media sierra, cuenta con una superficie de territorial de: 75,712.74 hectáreas, sus coordenadas geográficas se sitúan entre: Longitud Oeste 57° 58'15" y Longitud Sur 9°21'45" con altitudes que varían desde 700, 750, 1000 y 1400 msnm.

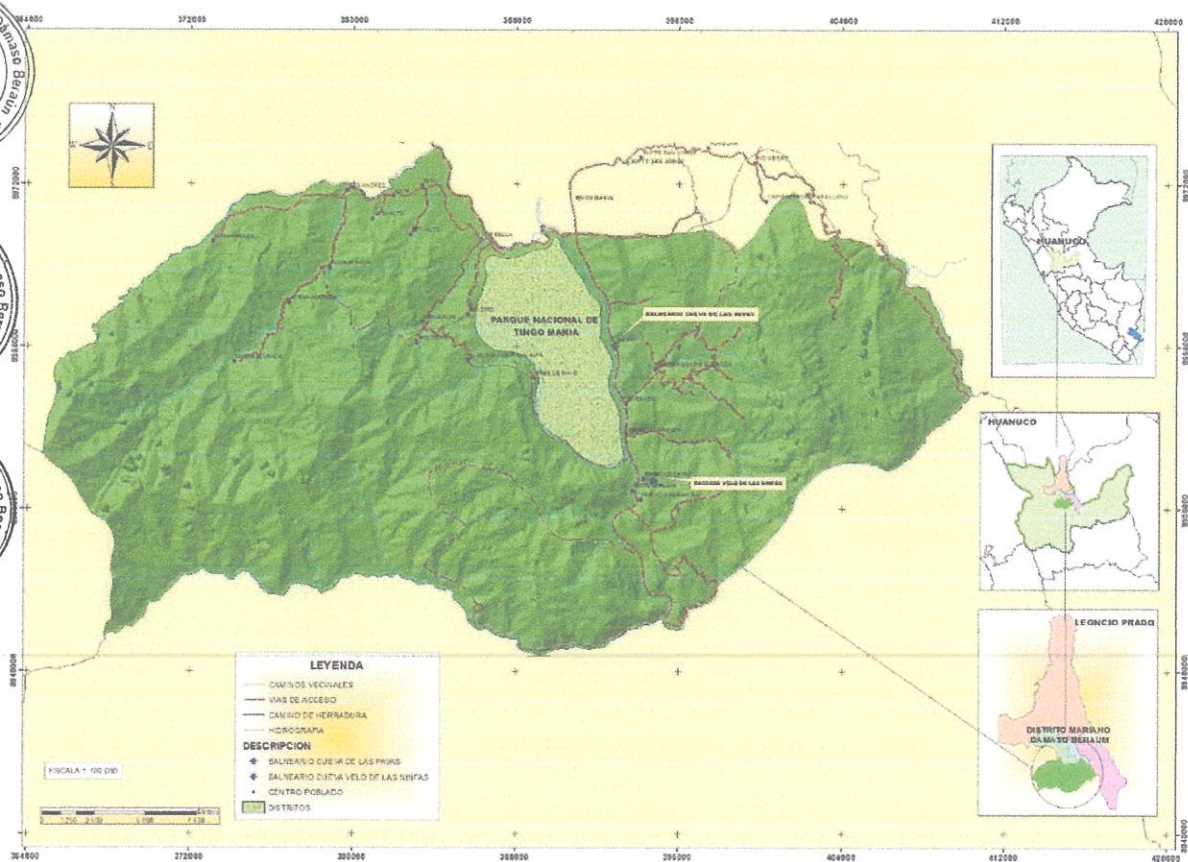


Imagen 1. Mapa de ubicación del distrito de Mariano Dámaso Beraún

3. OBJETO

Establecer parámetros que permitan proseguir con la operatividad de las actividades críticas, con el acceso a los servicios municipales que se brinda a la ciudadanía y con la ejecución de los productos ante situaciones de desastres u otros incidentes.



4. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y el Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales.
- ✓ Decreto Supremo N° 051-2010-PCM, que aprueba el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias".
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, que modifica los numerales 7.3.1, 7.4.1, 7.4.2 y 10., el Anexo N° 1, el Anexo N° 10 y el Anexo N° 11 de la Directiva N° 006 - 2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y modificatoria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.

Las normas legales mencionadas precedentemente incluyen sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

5. FINALIDAD

Contar con Plan de Gestión de la Continuidad Operativa ante situaciones emergencia, desastres u otros incidentes, manteniendo de manera ininterrumpida los servicios críticos que brinda a la ciudadanía, a fin de llevar a cabo su misión institucional.

6. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de aplicación y cumplimiento obligatorio de los órganos, unidades orgánicas y personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan o modalidad contractual en la que presentes servicios.

7. ESTADO SITUACIONAL

El Estado Situacional considera la información obtenida en el desarrollo del componente análisis de riesgos, de procesos y de recursos, según se describe a continuación.



8. PRINCIPALES PELIGROS A LO QUE SE ENCUENTRA EXPUESTA LA ENTIDAD



El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en coordinación con diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, ha identificado los peligros más recurrentes en la jurisdicción del distrito y los riesgos que podrían causar graves daños a la infraestructura y que no permitiría su normal funcionamiento; llegando a interrumpir el desarrollo de las actividades y operaciones (riesgos de disrupción). Asimismo, ha evaluado los niveles de riesgo como resultado de la valoración efectuada por cada órgano y unidad orgánica interviniente en función de peligros, la probabilidad de afectación y el impacto en las actividades.

El Plan de Gestión de la Continuidad Operativa considera siete tipos de eventos adversos que constituyen los posibles escenarios de riesgos que pueden materializarse, afectando a los Órganos y Unidades Orgánicas a cargo de funciones o actividades críticas (indispensables o fundamentales):

1. Sismo
2. Lluvias Intensas (deslismientos, derrumbes, huaycos, inundaciones de ríos y quebradas y erosión fluvial).
3. Temporales (vientos fuertes con lluvias intensas)
4. Incendio (urbano y forestal)
5. Ataque informático
6. Alteración del orden público
7. Pandemia

Asimismo, se puede registrar otros eventos, tales como: caída del servicio eléctrico, caída del servicio telefónico, caída de servicios tecnológicos (internet, correo electrónico, red de datos), fallas de equipos informáticos y sistemas, entre otros.

8.1. Consideraciones de afectación en el funcionamiento por evento adverso y peligros considerados

El trabajo participativo y en equipo ha permitido conocer los eventos adversos que pueden afectar a la infraestructura o al funcionamiento de las actividades fundamentales a cargo de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad.

A continuación, se muestra el nivel de afectación que pueden sufrir los órganos y unidades orgánicas priorizadas ante la ocurrencia de eventos adversos externos e internos, considerando si la afectación es en los elementos físicos funcionales o en uno de ellos.



Cuadro 1. Nivel de riesgo de los órganos y unidades orgánicas priorizadas por eventos adversos

Órgano/Unidad Orgánica	Impacto de evento adverso en funcionamiento								
	Sismo	Lluvias Intensas (deslindamientos, derrumbes, huaycos, inundaciones de ríos y quebradas y erosión fluvial).	Temporales (vientos fuertes con lluvias intensas)	Incendio (urbano y forestal)	Ataque Informático	Alteración del orden público	Caída del servicio eléctrico	Caída de servicios tecnológicos	Pandemia (covid - 19)
Aldadía	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Alto
Gerencia Municipal	Alto	Muy Alto	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto	Medio	Alto
Subgerencia de Asesoría Jurídica	Alto	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
Subgerencia de Presupuesto y Planificación	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto	Muy Alto	Alto
OPMI	Alto	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
Área de Contabilidad	Alto	Alto	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Muy Alto	Alto
Área de Tesorería	Alto	Alto	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Alto	Muy Alto	Alto
Área de Recursos Humanos	Alto	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Alto	Alto	Alto
Área de Logística y Control Patrimonial	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto
Área de Informática	Alto	Muy Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto
Área de Administración Tributaria y Rentas	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Alto
Subgerencia de Desarrollo Económico Productivo y Gestión Ambiental	Alto	Muy Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto
Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes	Alto	Muy Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto

El presente Plan ha sido diseñado considerando el evento de gran magnitud, pero puede adaptarse para dar respuesta ante cualquier incidente.

La materialización de cualquiera de los peligros identificados puede generar la irrupción de las actividades institucionales y poner en riesgo la continuidad operativa. A continuación, se muestra el cuadro de peligros y riesgos operativos identificados:

Cuadro 2. Peligros y riesgos

PELIGROS Y RIESGOS OPERATIVOS	
Eventos Externos	Sismo
	Lluvias intensas (deslindamientos, derrumbes, huaycos, inundaciones de ríos y quebradas y erosión fluvial).
	Incendio (forestal)
	Temporales (vientos fuertes con lluvias intensas)
	Ataque informático
	Alteración del orden público
	Caída del servicio eléctrico
	Caída de servicios tecnológicos
Eventos internos	Pandemia
	Incendio (urbano)
Otros eventos	Huelga de trabajadores
	Fallas de equipos informáticos y sistemas, caída del servicio telefónico, etc.



8.1.1. Sismo de gran magnitud en el distrito de Mariano Dámaso Beraún.

En términos de probabilidad, el Peligro Sísmico puede ser evaluado con el método propuesto por Esteva (1968), Cornell (1968) y Cornell & Van Marcke (1969). La teoría indica que el peligro sísmico corresponde a la probabilidad de que ocurra un sismo de determinada magnitud que genere, en un punto específico, una aceleración igual o mayor a un valor dado para un periodo de tiempo determinado.

Considerando que la ocurrencia de sismos obedece a una distribución de Poisson, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- El número de eventos que ocurren en un intervalo de tiempo es independiente de los que ocurren en otro.
- La probabilidad de ocurrencia durante un periodo de tiempo muy corto es proporcional a la longitud del intervalo de tiempo.
- La probabilidad de que ocurra más de un evento sísmico durante un intervalo de tiempo muy corto es insignificante¹

Cabe precisar que, según el Mapa Riesgo Ante Sismos del Componente Social (Población) del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Leoncio Prado 2020 – 2024, el Distrito de Mariano Dámaso Beraún, se encuentra en una zona sísmica media², donde la frecuencia de sismos es moderada; sin embargo, no está exento de que pudiera producirse un sismo de gran magnitud.

Para mayor ilustración a continuación se presenta el Mapa Riesgo Ante Sismos del Componente Social (Población) del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Leoncio Prado 2020 – 2024.

¹ Evaluación del Peligro Sísmico en Perú - INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

² D_80_MAPA DEL RIESGO ANTE SISMOS DEL COMPONENTE SOCIAL (POBLACIÓN)_A1

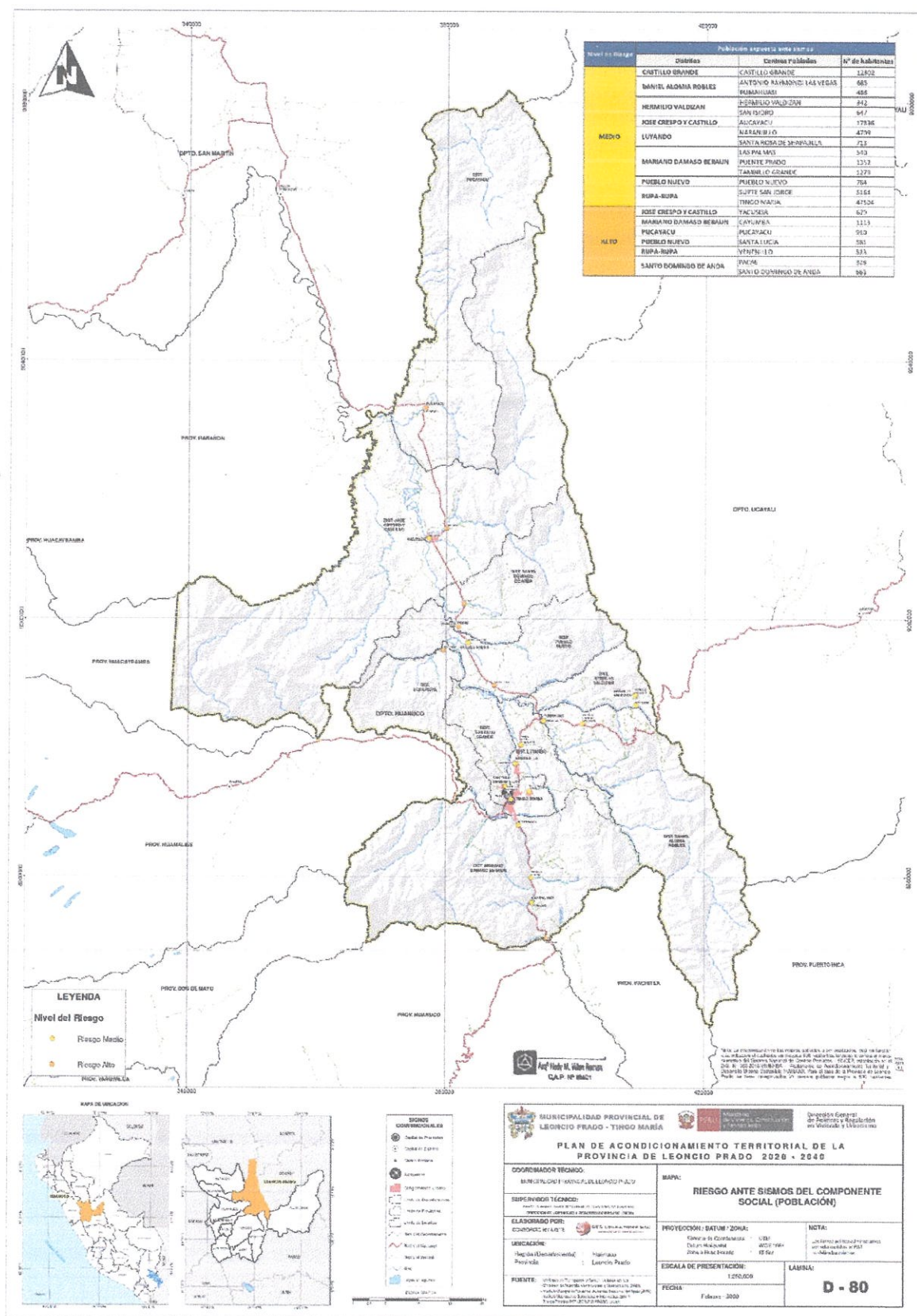


Imagen 2. MAPA DEL RIESGO ANTE SISMOS DEL COMPONENTE SOCIAL (POBLACIÓN)



El impacto en la jurisdicción del distrito de Mariano Dámaso Beraún, sobre las actividades críticas (indispensables o fundamentales) es muy alto, generaría problemas en los servicios básicos, tales como comunicaciones, energía eléctrica, agua y saneamiento, así como serios problemas de accesibilidad terrestre por la geografía de los suelos, generando el desabastecimiento de alimentos combustibles y suministros de primera necesidad. Adicionalmente se esperan eventos secundarios, como, deslizamientos, derrumbes, huaycos, inundaciones por desborde de ríos y/o quebradas, erosión fluvial entre otros. Así mismo destruiría gran cantidad de viviendas, las mismas que son construidas sin normas técnicas de construcción, en casi todo el distrito.

La sede de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, es una edificación propia, ubicada en la localidad de Las Palmas, distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco.

Asimismo, de acuerdo con la evaluación de las condiciones de seguridad estructural se advierte que ante un sismo de gran magnitud (8.8 Mw); la edificación sufriría el colapso total. Lograr que la edificación se mantenga operativa después de un sismo de gran magnitud demandaría la implementación de un sistema de reforzamiento integral y/o la implementación de elementos disipadores de energía o en todo caso extremo la construcción de una nueva infraestructura, lo que implicaría un adecuado análisis beneficio costo considerando las condiciones y prerrogativas del caso. La actual infraestructura no cuenta con zonas seguras que corresponden a los lugares más resistentes, por lo tanto, no se podría albergar al personal de la entidad que labora en las instalaciones; no obstante, fuera de las instalaciones se cuenta con zonas de seguridad ubicadas al frente de la Municipalidad tal es el caso de la Plaza de Armas donde existe espacio suficiente y accesible para la protección de todo el personal. Del mismo modo, se recomienda mantener libres los pasadizos y accesos, como previsión ante cualquier evento de desastres o emergencias.

Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, la mayoría de las Oficinas críticas podrían ser afectadas en forma total.

8.1.2. Precipitaciones intensas (Lluvias)

Dentro de los fenómenos Hidrometeorológicos y oceanográficos, se encuentra las lluvias intensas. En nuestro Distrito es un evento recurrente, que se presenta entre los meses noviembre a abril de cada año y que trae consigo diferentes consecuencias, como las inundaciones, deslizamiento de tierras y aluviones o huaycos, las cuales se encuentran relacionadas con el periodo de lluvias. Además, este periodo presenta características diferentes, producto de la variabilidad del clima y de los cambios climáticos. Por la cual puede generar precipitaciones extra ordinarias.

El impacto de las precipitaciones extra ordinarias, ya sea como el **Fenómeno del Niño** o por otras perturbaciones climáticas, consiste en daños a la salud de la población, como puede ser lesiones externas y/o ahogamientos. Simultáneamente genera daños a la salud ambiental. Provocado por los escasos y contaminación del agua de consumo humano, colapso de los sistemas de



alcantarillado, las cuales se relaciona con el incremento en el potencial epidémico de las enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas, enfermedades de la piel

De acuerdo con el Mapa del Riesgo ante Inundaciones del Componente Social (Población) del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Leoncio Prado 2020 – 2024, el Distrito de Mariano Dámaso Beraún, se encuentra en el nivel de riesgo alto, donde la frecuencia de precipitaciones pluviales es alta; por lo tanto, la ocurrencia de inundaciones y deslizamientos es muy probable, en el primer nivel de la Municipalidad, donde a la fecha vienen funcionando: Área de Mesa de Partes, Área de Registro Civil, Área de Programas Sociales, Unidad Local de Empadronamiento, Área de Planeamiento Urbano y Catastro, Área de Administración Tributaria y Rentas, Área de OPMI, Unidad Ejecutor de Inversiones, Área de Gestión del Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Unidad Formador, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales; encontrándose en peligro los trabajadores, elementos estructurales, la información oficial, el equipamiento, los materiales de oficina y otros elementos que pueden ser destruidos productos de la inundación y el deslizamiento de huaycos.

La posibilidad de ocurrencia en horario de trabajo, puede tener alto impacto en la continuidad de los servicios de atención prioritaria que brinda la Municipalidad, debido a la concentración de lodo y piedras en las oficinas de la Municipalidad, sumado al hacinamiento de personal y a la cantidad de acervo documentario en los ambientes.



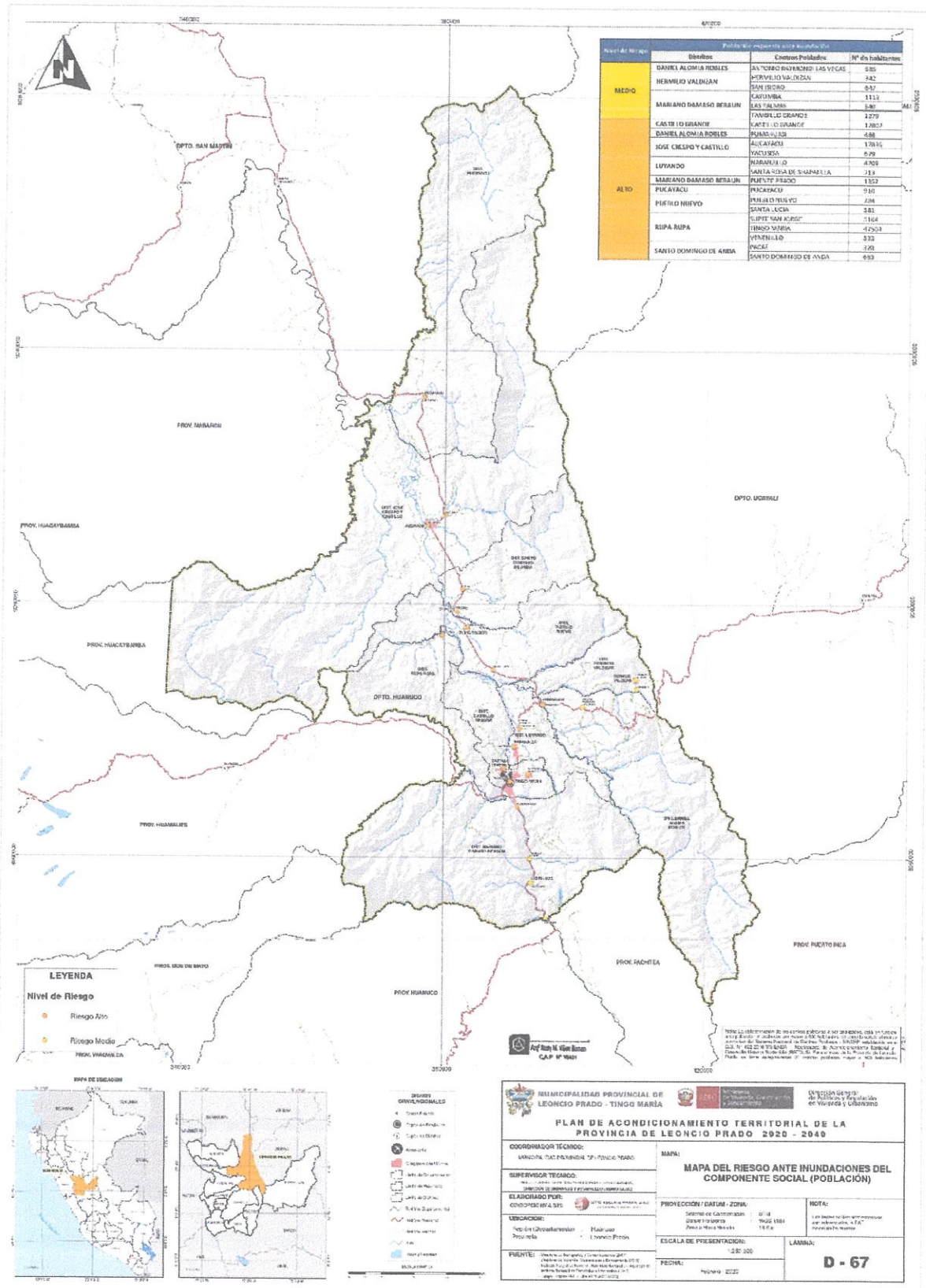


Imagen 3. Mapa De Riesgo Ante Inundaciones del Componente Social (Población), del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Leoncio Prado 2020 – 2024



8.1.3. Incendio

Incendio forestal: Es un fuego que se propaga libremente con efecto no deseado para la vegetación y sin estar sujeto a control humano, acabando con la vida silvestre y la vegetación. El 95% de los incendios forestales son producidos por la mano del hombre siendo dentro de estos los principales escenarios fogatas y la preparación de áreas agropecuarias (rosos) con fuego.

Incendio urbano: Un incendio estructural, más conocido como incendio urbano, es un fuego fuera de control que se desarrolla dentro de una estructura que puede ser de construcción calificada o precaria y puede darse en áreas tanto urbanas como suburbanas. En el caso de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, la ocurrencia de un incendio podría afectar la estructura de la edificación, así como a los trabajadores municipales, la información oficial, el equipamiento, los materiales, útiles de oficina y otros elementos que puede ser destruido por la exposición directa al fuego. La posibilidad de fallecimiento por inhalación, intoxicación y asfixia por la emanación de humo, aplastamiento o presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas del edificio son factores de riesgo que pueden ocurrir; sin embargo, existe una probabilidad media baja, por los efectos pueden tener una afectación alta o grave.

8.1.4. Ataque informático

Los órganos y unidades orgánicas priorizadas tienen un nivel alto a medio de afectación, ante la probabilidad de un ataque informático en la entidad, pero el impacto en la afectación de las actividades críticas puede ser bajo a muy alto, acorde a la vulnerabilidad existente a la fecha. Este tipo de peligro está referido a todas las acciones que, a través de tecnologías de información y comunicación, buscan ingresar a la red institucional para robar, borrar, alterar, deteriorar, eliminar o hacer inaccesible la información informática. Estas acciones pueden inutilizar total o parcialmente el acceso o funcionamiento o la prestación de los servicios del sistema informático municipal³.

La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, no tiene un mecanismo de protección (firewall) de los sistemas informáticos que utiliza; es decir, no existe un control adecuado para contrarrestar este tipo de eventos, por cuanto no cuenta con un servidor municipal para realizar los respaldos (backup) de información; en ese sentido, la pérdida de archivos de información sería total, algunos órganos y unidades orgánicas se verían seriamente afectadas.

8.1.5. Alteración del orden público

Este conflicto social es un proceso complejo, en el que sectores de la población, perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios, lo cual puede generar una alteración del orden público, como consecuencia de la inadecuada atención de las demandas de los administrados, que se sienten amenazados o desatendidos por el gobierno local.

³ Ley 30171, Ley que modifica la Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos.



Su probabilidad de ocurrencia es baja, pero el impacto en la afectación de las actividades críticas puede ser de baja a muy alta, dependiendo del órgano o unidad orgánica.

8.1.6. Caída del servicio eléctrico

Evento interruptor que se ha identificado como posibilidad de cortes en la zona urbana del distrito, debido a la ocurrencia de precipitaciones pluviales en la zona y la caída de árboles en el tendido de cables de la infraestructura eléctrica; su posibilidad de ocurrencia es baja, pero el impacto en la oferta de actividades críticas puede afectar a casi todos los órganos y unidades orgánicas que tienen dependencia de acceso al servicio de energía eléctrica. Un plan de contingencia para este tipo de eventos debe de ser considerado para garantizar la continuidad de los servicios en peligro.

8.1.7. Caída de servicios tecnológicos

Uno de los eventos irruptores que se ha identificado es la caída del servicio de internet, debido a la distancia que existe entre la capital del distrito y la ciudad de Tingo María, donde los operadores que brindan estos servicios tienen instalados sus antenas y equipos de conectividad, su posibilidad de ocurrencia es medio, pero el impacto en la oferta de actividades críticas puede afectar a los órganos y unidades orgánicas que tienen dependencia de acceso al servicio de internet.

8.1.8. Pandemia

Una pandemia es un brote de enfermedad que se extiende por varios países y afecta a una gran cantidad de personas. Las pandemias suelen ser causadas por virus, como la Enfermedad del Coronavirus de 2019 (COVID-19), que se puede transmitir fácilmente de persona a persona. La probabilidad de ocurrencia es de baja a media, pero con un alto nivel de impacto para la salud que podría afectar a los servidores que brindan servicios públicos en la Municipalidad.

Un nuevo virus, como el COVID-19, puede surgir en cualquier lugar y propagarse rápidamente por todo el mundo. Es difícil predecir cuándo o dónde surgirá la próxima nueva pandemia; motivo por el cual se considera como un evento adverso que podría generar la interrupción prolongada de la entidad.

8.2. Capacidad para la continuidad operativa y órganos críticos priorizados

La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, tiene disponible recursos humanos y suministros para atención de emergencias, en forma limitada, que pueden ser reasignados si fuera necesario para atender las necesidades derivadas del evento adverso de gran magnitud a su sede.

A nivel de la entidad se cuenta con un órgano responsable para el control de emergencias, el cual no cuenta con implementación material y humana para realizar el control inicial de contingencias y efectos en las personas, seguridad, lucha contra incendios y comunicaciones. Sin embargo, hay personal que pertenecen a otros



órganos y unidades orgánicas que pueden colaborar con las labores de continuidad de servicios críticos. Acorde a la disponibilidad, todos los órganos y unidades orgánicas deben tener in listado de los recursos que puede ser reasignados a otra sede donde se defina la continuidad operativa institucional.

9. ACTIVIDADES CRÍTICAS IDENTIFICADAS

Ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos detallados precedentemente, que genere la interrupción prolongada de atención de los servicios públicos, en beneficio de la población, la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, deberá asegurar el funcionamiento de los siguientes servicios básicos:

- Atención oportuna a la población damnificada y/o afectada
- Gestión de residuos sólidos
- Seguridad ciudadana
- Servicios de agua y alcantarillado

10. RECURSOS REQUERIDOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, tiene disponibles recursos humanos, equipos, medios de comunicaciones e informáticos y recursos financieros, en forma limitada, que pueden realizar o ejecutar las actividades críticas identificadas; según detalle siguiente:

10.1. Recursos Humanos

A continuación, se determina el personal necesario para la ejecución de actividades críticas identificadas, que incluye al Titular de la Entidad, funcionarios y servidores públicos:

- Alcalde Distrital
- Gerente Municipal
- Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (01 Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres)
- Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública (01 Especialista en Gestión Ambiental y 8 servidores obreros municipales encargados de la limpieza pública)
- Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal (01 Especialista en Seguridad Ciudadana, 6 serenazgo, y 01 policía municipal).
- Subgerencia de Informática (01 Especialista)

10.2. Recursos Materiales y Equipo

Para el desarrollo de las actividades críticas e implementar el lugar alternativo de trabajo, la Municipalidad cuenta con los siguientes recursos materiales y equipos:

- Volquete (2)
- Retroexcavadora (1)
- Tractor Oruga (1)



- Excavadora Hidráulica Sobre Orugas (1)
- Rodillo Liso Vibratorio (1)
- Motoniveladora (1)
- Camión Tracto Cama Baja (1)
- Camionetas (2)
- Herramientas diversas (10 palas, 8 picos, 2 barretas y 3 carretillas)
- Escritorios (5)
- Sillas (10)

10.3. Medios de Comunicación

Los medios de comunicaciones e informáticos para la atención de posibles eventos adversos, son los siguientes:

- Computadora (6)

10.4. Recursos Económicos

Para la atención de las actividades críticas, ante la ocurrencia de eventos adversos, la Municipalidad ha asignado un presupuesto estimado, por la suma de S/ 106,772.00, en la partida presupuestal 0000068, correspondiente al año 2022.

11. SEDE ALTERNA – UBICACIÓN

En caso producirse eventos adversos identificados en el presente Plan y que pueda afectar el local principal de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún; se habilitará una sede alterna "Casino Municipal" ubicada en el caserío de Las Palmas, en donde se continuará ejecutando la atención para satisfacer las actividades críticas, en beneficio de los administrados.

12. RESPONSABILIDADES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

Para la ejecución de actividades críticas se asignará responsabilidades directas a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad identificadas, según el tipo de evento adverso; a fin de que planifiquen y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de atención oportuna con la actividad crítica; según detalle siguiente:

12.1. ACTIVIDAD CRÍTICA 1: ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA

Responsable 1: Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

Responsable 2: Jefe del Área de Gestión del Riesgos de Desastres y Defensa Civil

12.2. ACTIVIDAD CRÍTICA 2: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Responsable 1: Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable 2: Jefe del Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública



12.3. ACTIVIDAD CRÍTICA 3: SEGURIDAD CIUDADANA

Responsable 1: Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales.

Responsable 2: Área de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal.

12.4. ACTIVIDAD CRÍTICA 4: SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Responsable 1: Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable 2: Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento.

13. OTROS REQUERIMIENTOS O NECESIDADES

En caso de producirse eventos adversos que requieran el apoyo de maquinarias pesadas y de asistencia médica, la Municipalidad gestionará apoyo logístico ante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Gobierno Regional de Huánuco; así como de la Dirección Regional de Salud de Huánuco – Sede Leoncio Prado para la asistencia oportuna con profesionales de la salud.

